



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 OOAD OAXACA
 JEFATURA DE SERVS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPTO. DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRAT DE SERVS

Numero Acuerdo:	No. de Evento: ADJDIR-036-2023
Numero de Sesión:	bajo el: Fracción II Art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compranet: AA-050GYR013-T-57-2023
Fecha Terminación del pedido: 11/04/2023	No. de Pedido: D3P0082
Núm. Dictamen Presup: S/N	Elaboración: 03/04/2023 Impresion 05/04/2023

Proveedor: **ROSAN MEDICAL SA DE CV**

Dirección: **CALLE CASCADA #29 AMPLIACION VISTA HERMOSA CIUDAD DE MEXICO 54080**

R.F.C. **CCO -170109-GR3** No. Proveedor : **00151831**

Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN OAXACA**

Lugar de entrega: **PARAJE LA VIA SIN NUMERO, COL. CENTRO,**

Partida Clave del Artículo Descripción Cantidad Unidad Precio Importe Total

1	01000052400000	INMUNOGLOBULINA G NO MODIFICADA SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO O SOLUCION CONTIENEN: INMUNOGLOBULINA G NO MODIFICADA 6 G. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 120 ML.	32	ENV	10.680.00	341,760.00
---	----------------	--	----	-----	-----------	------------

Marca: **OCTAGAM/ KREDIGAMMA**
 Procedencia: **AUSTRIA**

Tipo Presen: **F.A**
 Cant Presen: **1**

(trescientos cuarenta y un mil setecientos sesenta pesos 00/100 M.N.)

SUB. TOTAL	\$ 341,760.00
I. V. A.	\$ 0.00
TOTAL	\$ 341,760.00

REPRESENTANTE LEGAL
 DR. JULIO MERCADO CASTRUJA
 TITULAR DEL SERVICIO DE OAXACA
 AUTORIZACION (2)

ARQ. ENRIQUE OCHOA RODARTE
 TITULAR DE LA COORD. DE ABSTO. Y EQUIP. DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

AREA CONTRATANTE
 LIC. ERNESTO A. HOOPER ARVIZU

AREA REQUIRIENTE
 ING. CAROLINA AGUIRRE RIVERA

[Handwritten signatures and stamps]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 OOAD OAXACA
 JEFATURA DE SERVS. ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPTO. DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRAT. DE SERVICIOS

Número de Acuerdo:
 Número de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido : 28/02/2023
 Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: ADJDIR-036-2023
 bajo el: Fracción II art.41
 No. Compranet: AA-050GYR013-T-57-2023
 No. de Pedido: D3P0082
 Elaboración: 03/04/2023 Impresión: 05/04/2023

Proveedor: ROSAN MEDICAL SA DE CV	No. Requisición : PAC
Dirección: CALLE CASCADA #29 AMPLIACION VISTA HERMOSA CIUDAD DE MEXICO 54080	Fecha de entrega: 11/04/2023
R.F.C.: CCO-170109-GR3 No. Proveedor: 00151831	Partida Presupuestal: 0320
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN OAXACA	Clasificación presupuestal:
Lugar de entrega: PARAJE LA VIA SIN NUMERO , COL. CENTRO	E. 0 U. 90 P. 0
Circ. 21 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15	

CLÁUSULAS PARA RECEPCIÓN Y TRAMITE DE PEDIDOS

- DEL PEDIDO:
 - Este pedido se basa en el fallo o dictamen de asignación correspondiente y que deriva de la cotización presentada por el proveedor en atención al procedimiento de contratación publicado en CompraNet.
 - El Instituto, en caso de requerirlo podrá solicitar un 20%(veinte por ciento) adicional a este pedido, al mismo precio unitario y bajo las mismas condiciones de entrega, en base al Artículo 52 de la L.A.S.S.P.
 - El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir su cumplimiento, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en el presente pedido.
 - De conformidad con lo establecido en el artículo 54 bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente pedido sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes objeto del presente pedido, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.
 - Este pedido no es válido si presente tachaduras, correcciones y/o alteraciones.
 - Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor, con excepción de aquellos casos en que expresamente se establezcan en el pedido, que correrán a cargo del Instituto Mexicano del Seguro Social.
 - Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.
 - Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR", en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Organismo Interno de Control en "EL INSTITUTO" deberá proporcionar la información que en su momento se le requiera, relativa al presente pedido.
 - La pena convencional se calculará, por cada día de atraso por la falta de entrega del bien de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido. En cualquier caso, dicha pena no podrá exceder del 20% del monto de los bienes entregados fuera del plazo de entrega oportuna.
 - El Proveedor se hará acreedor a la aplicación de deductiva equivalente al 1% (uno por ciento) por día transcurrido hasta acumular como máximo el porcentaje de la garantía de cumplimiento (10%) con IVA. Considerando el precio de compra de los bienes entregados de manera parcial, dificiente, o bien, que no fueron entregados.
 - "EL PROVEEDOR" manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
 - DE LA GARANTÍA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCIÓN:
 - El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición sin costo alguno para el Instituto al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido.
 - El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los artículos, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas.
 - Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los equipos, bienes y materiales entregados.
 - Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuotas Obrero Patronales, Capitales Constitutivos o por cualquier otro concepto.
 - DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS:
 - La entrega de los bienes se realizará en el Almacén de la Delegación Oaxaca en Boulevard Guadalupe Hinojosa de Murat no. 327 Santa Cruz Xoxocotlan, Oaxaca, C.P. 71230).

FECHA DE SUSCRIPCION	
EL REPRESENTANTE LEGAL ACREDITA SU SIGUIENTE FORMA	
SE ACREDITA CONSTITUCION MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA	
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL	